



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

Secretaría de Hacienda

DECRETO No. 0041
(24 FEB 2011

"Por medio del cual se realiza una adición y reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2011"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 591 del 30 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante Decreto 0345 de 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante Ordenanza Nro. 609 de enero 28 de 2011, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2011.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante CONPES No. 138 realizó la distribución de los recursos pendientes de las once doceavas de la participación del Sistema General de Participaciones –SGP- SALUD de la vigencia 2011, Así:

APROPIACION	ASIGNACION SEGÚN CONPES 138
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-	15.758.869.980,00
S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	2.699.167.397,00
S. G. P. SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	13.059.702.583,00
Subsidio a la oferta prestación de servicios	10.146.523.999,00
Subsidio a la oferta aportes patronales sin situación de fondos	2.913.178.584,00

Que en el presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal 2011, se proyectaron recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- SALUD, así:

APROPIACION	PRESUPUESTO APROBADO
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-	13.912.548.794,00
S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	2.881.556.259,00

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa Conmutador 098-4295494, Ext. 113 Fax: 098-4296189



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

Secretaría de Hacienda

- - - - 0041

S. G. P. SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	11.030.992.535,00
Subsidio a la oferta prestación de servicios	7.942.314.625,00
Subsidio a la oferta aportes patronales sin situación de fondos	3.088.677.910,00

Que entre el valor presupuestado mediante Ordenanza 604 de 2010 y lo asignado de acuerdo al CONPES 138, presenta una diferencia de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.846.321.186.00), así:

APROPIACION	PRESUPUESTO APROBADO	ASIGNACION SEGÚN CONPES 138	DIFERENCIA AJUSTAR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-	13.912.548.794,00	15.758.869.980,00	1.846.321.186,00
S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	2.881.556.259,00	2.699.167.397,00	(182.388.862,00)
S. G. P. SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	11.030.992.535,00	13.059.702.583,00	2.028.710.048,00
Subsidio a la oferta prestación de servicios	7.942.314.625,00	10.146.523.999,00	2.204.209.374,00
Subsidio a la oferta aportes patronales sin situación de fondos	3.088.677.910,00	2.913.178.584,00	(175.499.326,00)

Que es deber de la administración realizar los ajustes presupuestales al Sistema General de Participaciones de Salud, Educación y Agua Potable y Saneamiento Básico, una vez el Gobierno Nacional apruebe los CONPES sobre distribución de los recursos, los cuales deben ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación mediante CONPES No. 136 -2010 realizo la distribución de la ultima doceava, del Sistema General de Participaciones -SGP-, Así:

APROPIACION	ADICON ULTIMA DOCEAVA 2010
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-	1.205.542.188,00
S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	212.849.999,00
S. G. P. SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	992.692.189,00
Subsidio a la oferta prestación de servicios	992.692.189,00

Que los recursos asignados no se encuentran incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa Conmutador 098-4295494, Ext. 113 Fax: 098-4296189



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

- - - - 0041

Secretaria de Hacienda

Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011, por lo anterior la administración departamental incorpora estos recursos al presupuesto de la vigencia.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.227.362.700.00) moneda legal colombiana, así:

302	SECRETARIA DE SALUD	3.227.362.700,00
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES	3.227.362.700,00
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS	3.227.362.700,00
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS	3.227.362.700,00
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	3.227.362.700,00
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	3.227.362.700,00
0302 - 010206020101 -	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.227.362.700,00
0302 - 01020602010102 -	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES SALUD	30.461.137,00
0302 - 01020602010102 - 20	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES SALUD	30.461.137,00
0302 - 0102060201010202 -	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	3.196.901.563,00
0302 - 0102060201010202 - 18	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	3.196.901.563,00

ARTÍCULO SEGUNDO; Reducirse en el presupuesto de ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$175.499.326.00) moneda legal colombiana, así:

302	SECRETARIA DE SALUD	175.499.326,00
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES	175.499.326,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

Secretaría de Hacienda

- - - 0041

0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS	175.499.326,00
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS	175.499.326,00
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	175.499.326,00
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	175.499.326,00
0302 - 010206020101 -	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	175.499.326,00
0302 - 0102060201010202 -	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	175.499.326,00
0302 - 0102060201010202 - 19	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	175.499.326,00

ARTÍCULO TERCERO; Adicionase el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.227.362.700.00) moneda legal colombiana, así:

0302 - 5 - 6 1 -	SALUD	3,227,362,700.00
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	3,196,901,563.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS	3,196,901,563.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 -	PROYECTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUMAYO SGP	3,196,901,563.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 -	PRESTACION DE SERVICIOS SEGUNDO NIVEL	3,196,901,563.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 1 - 18	CSF proyecto para la prestación de servicios a la población del departamento del Putumayo	3,196,901,563.00
0302 - 5 - 6 1 3 -	SALUD PUBLICA	30,461,137.00
0302 - 5 - 6 1 3 4 -	GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	30,461,137.00
0302 - 5 - 6 1 3 4 1 - 20	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control del plan territorial de salud pública de intervenciones colectivas.	30,461,137.00

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa Conmutador 098-4295494, Ext. 113 Fax: 098-4296189



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

Secretaria de Hacienda

---0041

ARTÍCULO CUARTO; Reducir en el presupuesto de gastos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$175.499.326.00) moneda legal colombiana, así:

0302 - 5 - 6 1 -	SALUD		175.499.326,00
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		175.499.326,00
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS		175.499.326,00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 -	PROYECTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUMAYO SGP		175.499.326,00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 2 -	SIN SITUACION DE FONDOS PRESTACION DE SERVICIOS		175.499.326,00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 2 1 - 19	Aporte patronal	SGP	175.499.326,00

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase a la sección de presupuesto departamental y de secretaria de salud, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los,

24 Feb 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

Preparó: Elva Marina Rosero Ordoñez
Profesional Especializado Presupuesto
Revisó: Oscar Fernando Burbano
Secretario de Hacienda
Aprobó: Rubby Alexandra Sosa Arteaga
Profesional Universitario Despacho Gobernador

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa Conmutador 098-4295494, Ext. 113 Fax: 098-4296189